

**ANEXO N° 02****UNIDAD EJECUTORA 007 MARCAHUAMACHUCO****CONCURSO PÚBLICO CAS N° 001-2017-MARCAH/VMPCIC/MC****ITEM N° 6****CONVOCATORIA PARA LA LA CONTRATACIÓN DE UN (A)
ARQUEÓLOGO (A)****I. GENERALIDADES****1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Contratar los servicios de un (a) Arqueólogo.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Unidad de Investigación de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Recursos Humanos.

4. BASE LEGAL:

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075 2008 PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065 2011 PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otros Derechos Laborales.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general no menor de tres (03) años. - Experiencia laboral específica como arqueólogo no menor de dos (02) años, computable desde el grado de bachiller. - Experiencia laboral específica en instituciones públicas relacionadas al patrimonio arqueológico no menor de dos (02) años, computable desde el grado de bachiller. - Haber sido autorizado (a) por el Ministerio de Cultura como director de proyectos de intervención arqueológica, mínimo dos (02) proyectos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciado en Arqueología, e inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos del Ministerio de Cultura.



Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">- Acreditar curso, taller y/o seminario sobre investigación arqueológica y/o gestión del patrimonio arqueológico, en un mínimo de cuatro (4).- Acreditar curso, taller y/o seminario sobre registro, control y/o manejo de materiales arqueológicos muebles, en un mínimo de dos (02).- Acreditar capacitación en el manejo del programa Autocad 2010 o versiones posteriores.- Acreditar capacitación en el manejo de Teodolito Electrónico (Estación Total) y del sistema GPS diferencial.- Acreditar capacitación en ofimática (Word, Excel, Power Point o similares) nivel básico.
--	--

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Participar en la recolección de datos de campo y el respectivo procesamiento en gabinete con la finalidad de elaborar los informes técnicos requeridos para los proyectos de investigación arqueológica, mantenimiento, inversión pública, entre otros. Además, concurrir en el desarrollo de las actividades propias del campo y gabinete según los requerimientos y lineamientos de la Unidad de Investigación y la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, bajo la supervisión y dirección del jefe de la Unidad de Investigación.
- Apoyar con la revisión y corrección de los informes emitidos por las distintas áreas técnicas, referidos a la investigación arqueológica y/o al patrimonio arqueológico.
- Apoyar a las jefaturas de la Oficina de Gestión de Proyectos y la Unidad de Investigación en la revisión y corrección de informes finales y/o productos referidos a servicios relacionados a la investigación arqueológica y/o al patrimonio arqueológico.
- Concurrir en la coordinación, orientación y proposición de los estudios de arqueología y otros que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación arqueológica o inversión pública relacionados al patrimonio arqueológico.
- Asistir en las acciones y estudios de investigación que se ejecuten en el patrimonio arqueológico y proponer a la Jefatura de la Unidad de Investigación las medidas de ajuste y reprogramación que sean necesarios en el desarrollo de dichos proyectos.
- Coordinar y apoyar en la elaboración de las especificaciones técnicas y los términos de referencia de recursos o insumos de los expedientes técnicos y servicios de consultoría que sean necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión pública en el patrimonio arqueológico.
- Colaborar en la elaboración de documentación técnica como los proyectos de investigación arqueológica, los componentes arqueológicos para los expedientes de inversión pública y la recolección de insumos para los proyectos de mantenimiento y/o emergencia, esto último en coordinación con la Unidad de Conservación de ser necesario.



- Asistir en la conducción de las acciones orientadas al acondicionamiento de las instalaciones y espacios para facilitar la presencia de visitantes y su acceso a los sitios arqueológicos en coordinación con otras unidades u oficina de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, si fuera el caso.
- Coordinar con las diversas áreas técnicas los levantamientos planimétricos o topográficos que se realicen en los sitios arqueológicos.
- Apoyar en la conducción, actualización y modernización del registro y catastro detallado del patrimonio arqueológico donde la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco tiene competencia.
- Dirigir proyectos de intervención arqueológicas desarrollados por la Unidad Ejecutora.
- Participar en el registro, control, manejo y manipulación de los materiales arqueológicos que se encuentren bajo la custodia o cuidado de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco.
- Emitir los informes de sus actividades o cualquier otra documentación solicitada por la Jefatura de la Unidad de Investigación, siguiendo los requerimientos de ella y presentándolos dentro de los plazos que se determinen.
- Otras actividades afines que le asigne el Jefe de la Unidad de Investigación de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco sito en Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad.
Duración del contrato	Inicio: Desde la suscripción del contrato. Término: 30 de junio de 2017.
Remuneración mensual	S/. 5 000,00 Soles. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	21 de marzo de 2017	Despacho del Responsable.
Remisión de la Convocatoria al Servicio Nacional del Empleo.	24 de marzo de 2017	Recursos Humanos.
CONVOCATORIA		



1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional www.marcahuamachuco.gob.pe	Del 17 al 21 de abril de 2017	Recursos Humanos.
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Jr. Sucre N° 337 – Huamachuco–Sánchez Carrión–La Libertad.	24 de abril de 2017 De 08:00 am a 01:00pm y De 02:30 pm a 06:00pm	Mesa de partes de la UE 007 Marcahuamachuco.
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida.	25 de abril de 2017	Comité Especial
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web institucional. www.marcahuamachuco.gob.pe	25 de abril de 2017	Comité Especial
5	Entrevista Lugar: Jr. Sucre N° 337 – Huamachuco–Sánchez Carrión – La Libertad.	26 y 27 de abril de 2017	Comité Especial
6	Publicación de resultado final en la página web institucional. www.marcahuamachuco.gob.pe	27 de abril de 2017	Comité Especial
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 28 de abril al 05 de mayo de 2017	Recursos Humanos.
8	Registro de Contrato	Del 28 de abril al 05 de mayo de 2017	Recursos Humanos.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un puntaje, distribuidos de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	40	50
a. Experiencia.	20%		20
b. Formación Académica.	20%		20
c. Cursos o estudios de especialización.	10%		10
ENTREVISTA	50%	40	50



PUNTAJE TOTAL	100%	80	100
----------------------	-------------	-----------	------------

El puntaje mínimo de calificación total para declarar ganador al postulante será de OCHENTA (80) puntos.

La conducción del proceso de selección estará a cargo del Comité designado mediante Resolución de Responsable N° 031-2017-MARCAH/VMPCIC/MC y la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 004-2014-SG/MC aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2014-SG/MC del 21 de abril de 2014. Las áreas usuarias serán las encargadas de elaborar los términos de referencia, en cumplimiento de la citada directiva.

Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso en la página web institucional:

www.marcahuamachuco.gob.pe

a) Primera Etapa: Evaluación de Hoja de Vida.

El Postulante presentará su Hoja de Vida y demás documentación, el día especificado en el cronograma.

La documentación presentada adjunta a la Hoja de Vida deberá satisfacer todos los requisitos mínimos especificados en los Términos de Referencia. Para dicho efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado.

Esta etapa **TIENE CARÁCTER ELIMINATORIO**, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se considerará **APTO** a todo postulante que acredite cumplir con el perfil y/o requisitos mínimos exigidos.
- Será **DESCALIFICADO** aquel postulante que no presente alguna de las declaraciones juradas que conforman la presente Convocatoria u omite firmar cualquiera de ellas, declare afirmaciones falsas o imprecisas, o no cumpla con acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos solicitados.
- Una vez considerado **APTO**, la calificación del postulante será de acuerdo al perfil del puesto y tendrá un puntaje máximo de CINCUENTA (50) puntos. Los documentos presentados en esta etapa no serán devueltos.

b) Segunda Etapa: Entrevista Personal.

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, conocimientos, actitud, entre otras competencias; y la conducción estará a cargo del Comité designado por Resolución de Responsable N° 031-2017-MARCAH/VMPCIC/MC. Para tal efecto, al momento de presentarse ante el Comité, el postulante deberá identificarse portando su DNI en original; caso contrario no podrá llevarse a cabo la entrevista respectiva y el postulante quedará automáticamente DESCALIFICADO.

El puntaje máximo en esta etapa es de CINCUENTA (50) puntos.

• DE LAS BONIFICACIONES



Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento. Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. DE LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

Los postulantes presentarán además de la Hoja de Vida, los diplomas, constancias, certificados y contratos que la sustenten; así como los anexos debidamente firmados y que se encuentran adjuntos a la convocatoria.

3. OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTE CONVENIENTE:

La Entidad convocante podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN:

Los postulantes ingresarán por mesa de partes de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, ubicada en el Jr. Sucre N° 337 – Huamachuco–Sánchez Carrión – La Libertad, un sobre de manila cerrado y rotulado conteniendo su respectiva documentación, la misma que deberá estar ordenada, foliada y rubricada en cada foja; bajo el siguiente orden:

1. Anexo 3: Ficha de postulación.
2. Formulario de Hoja de Vida.
3. Anexo 10-A: Declaración jurada nepotismo.
4. Anexo 10-B: Declaración jurada incompatibilidad.
5. Anexo 10-C Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
6. Anexo 10-D: Declaración jurada de no estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
7. Ficha RUC
4. Copia de DNI
5. En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar diploma.
6. En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar el certificado emitido por la CONADIS.

5. DEL ROTULADO DEL SOBRE:

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores

Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco

Att.: Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco.



Ítem N°
Objeto de la convocatoria:
Nombres y Apellidos del postulante:
Número del DNI del postulante:
Número del RUC del postulante:

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje total mínimo de 80 puntos.

2. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

Nota 1: El postulante sólo podrá presentarse a un ítem del presente Proceso CAS.

Nota 2: Cada diploma, certificado o constancia de capacitación profesional, académica y/o formativa, que presente el postulante, sólo servirá para acreditar el cumplimiento de un (01) requisito mínimo solicitado en el ítem de Cursos y/o Estudios de Especialización.